

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ALKES en desarrollo de sus principios establece que la información que conoce sobre sus colaboradores, clientes y proveedores se constituye en un activo muy importante, por lo que declara la relevancia de llevar a cabo un adecuado tratamiento de su información reconociendo y protegiendo el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de **datos** o archivos que sean susceptibles de tratamiento atemperándose a lo reglado por la ley estatutaria 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

Esta política de privacidad es un documento de carácter vinculante para ALKES quien se somete a su estricto cumplimiento dada su responsabilidad en los datos a tratar, como ejemplo los siguientes:

**Datos públicos:** número y tipo de documento de identidad, información contenida en documentos públicos, estado civil, oficio o profesión, teléfono y correo electrónico corporativos.

**Datos privados:** son aquellos que por su naturaleza íntima o reservada sólo son relevantes para el titular. Por ejemplo: nivel de ingresos, datos financieros, capacidad de endeudamiento, patrimonio bruto, personas a cargo, composición del grupo familiar, hobbies o aficiones, bienes que posee, información laboral, preferencias en redes sociales, hábitos de conducción, hábitos de consumo, así como datos de contacto como dirección, teléfono y correo electrónico personal.

**Datos sensibles:** categoría de datos personales que se reducen a la categoría más íntima y sensible de su titular, cuyo tratamiento inadecuado, puede conllevar a la discriminación y/o al sufrimiento de un perjuicio grave y de difícil reparación. Por ejemplo: datos biométricos e historia clínica o datos relacionados con la salud en general

**Motivos por los cuales serán tratados los datos:** la razón principal por la cual serán tratados los datos es poder prestar un mejor servicio a los clientes y proveedores para los fines informados y autorizados por estos, siempre que el uso de la información ataña un fin legítimo en relación con la vinculación de los clientes y proveedores, especialmente para la prestación de los servicios contratados.

**Derechos de los titulares:** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los titulares tienen derecho a autorizar el tratamiento de sus datos personales,

revocar la autorización, conocer los datos que son tratados, actualizarlos, rectificarlos cuando se considere que existe deficiencia en su calidad, y finalmente solicitar la supresión de datos siempre y cuando no exista una obligación legal o contractual de continuar con el tratamiento (artículo 2.2.2.25.2.8 Decreto 1074 de 2015), por ejemplo en el caso de las finalidades que son inherentes al objeto contratado y sin las cuales no es posible su ejecución.

**Ejercicio de los derechos sobre los datos personales:** los titulares de la información podrán ejercer sus derechos en cualquier tiempo, para lo cual podrán comunicarse con .....poner correo electrónico

**Principios generales que se acogen para garantizar la protección de los datos personales de los colaboradores, clientes y proveedores:** ALKES dentro su compromiso legal y corporativo para garantizar la confidencialidad de la información personal de aquellos, establece como principios generales para el tratamiento de la información, los ya presentes en la Ley 1581 del 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, y demás normas aplicables, los siguientes:

- Principio de legalidad: no habrá tratamiento de información personal de los clientes sin observar las reglas establecidas en la normatividad vigente.
- Principio de finalidad: la incorporación de datos a las bases físicas o digitales de ALKES deberá obedecer a una finalidad legítima, la cual será oportunamente informada al titular en la cláusula de autorización para el tratamiento y en la política de privacidad.
- Principio de libertad: ALKES realizará tratamiento de datos personales de sus clientes cuando cuenten con la autorización de estos o cuando por norma exista una facultad para hacerlo, en los términos del art. 3° literal a) y 6° literal a) de la Ley 1581 del 2012, así como la sección II del capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015.
- Principio de veracidad y calidad: ALKES propenderá porque la información de sus clientes sea veraz y se encuentre actualizada, para lo cual dispondrá de medios eficientes para la actualización y rectificación de los datos personales.
- Principio de transparencia: dentro de los mecanismos que se establezcan para el ejercicio de los derechos de los titulares de la información personal, se garantizará al titular y a sus causahabientes, así como a los terceros autorizados por este, el acceso a la información sobre datos personales que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida: ALKES se compromete a garantizar que únicamente personas autorizadas podrán acceder a la información personal. Asimismo, su circulación se limitará al ejercicio de las

finalidades autorizadas por el usuario o por la normatividad. ALKES dispondrá de medios contractuales para garantizar la confidencialidad y circulación restringida de la información.

- Principio de seguridad: ALKES adelantará todas las medidas técnicas, administrativas y humanas para garantizar que la información personal de los titulares, almacenada en bases de datos físicas o digitales, no circule o personas no autorizadas accedan a ella.
- Principio de confidencialidad: todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

La aprobación de la presente política está a cargo de la Junta Directiva, o el máximo órgano social, según corresponda, de ALKES y cualquier modificación deberá ser aprobada por estos mismos órganos.

El oficial de datos de ALKES o quien haga sus veces será la instancia responsable del gobierno y la aplicación de esta política.